

19 de junio de 2025

---

**CIRCULAR:** NOVEDADES ADUANAS AEAT (ADU.-F- 68/25)

Para su información, se facilita el enlace a la página de novedades de Aduanas de la AEAT:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/aduanas/novedades.html>

Se destacan, a continuación, algunas de las más recientes:

- Publicación de nueva revisión 1.19 de la Guía técnica de Servicios Web de Declaraciones de Exportación para el Sistema AES

Se publica la revisión 1.19 de la guía de los Servicios Web de Declaraciones de Exportación AES para el intercambio de información entre los Operadores y la Aduana en el nuevo Sistema AES (Automated Export System). Esta guía recoge los mensajes del dominio externo (comunicación entre el Operador Económico y la Agencia Tributaria) del componente nacional del Sistema Automatizado de declaraciones de exportación AES, así como las adaptaciones que puedan ser necesarias para la mejora de los Sistemas Nacionales de Exportación en línea con el Código Aduanero de la Unión (CAU).

En esta nueva revisión se cambian ciertas reglas del servicio CC515C, para que a partir del próximo 17 de junio se pueda declarar el nuevo procedimiento 31.00, el cual implica datar una Declaración sumaria de depósito temporal o un G4. Ver la Nota Informativa 15/2025 de 19 de mayo del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre la posibilidad de presentar declaraciones de reexportación de mercancías no pertenecientes a la Unión que abandona el depósito temporal o zona franca.

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static/files/Sede/Tema/Aduanas/adu\\_electronica/info/guias\\_tecnicas/GuiaWEBExp\\_AES\\_V1.18.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static/files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/GuiaWEBExp_AES_V1.18.pdf)

- Nueva versión de guía técnica G3v2

Corrección de erratas en guía técnica de G3v2 afectando algunos a esquemas asociados en servicios web G3PresV2 y G3RevokeV2.

Se recuerda que para el entorno aéreo se ha fijado como fecha de cierre de las DSDT (Sumarias de Descarga) el 15/01/2026.

[https://sede.agenciatributaria.gob.es/static\\_files/Sede/Tema/Aduanas/adu\\_electronica/info/guias\\_tecnicas/GT\\_G3\\_v27.pdf](https://sede.agenciatributaria.gob.es/static_files/Sede/Tema/Aduanas/adu_electronica/info/guias_tecnicas/GT_G3_v27.pdf)

- CAU-Declaración de importación: gastos a añadir al I.V.A. y ajustes positivos y negativos en su correspondencia con valor estadístico

A partir del 07/07/2025 se realizarán lo siguientes cambios en declaraciones de importación exclusivamente CAU.

- a. No se permitirá declarar el código 7002 (gastos a acumular a la base imponible del IVA).
- b. En su lugar, ese importe se declarará en adiciones y deducciones (additionsAndDeductions) con el código CA:

El importe es en euros.

Solo uno y en partidas.

- c. Los ajustes positivos y negativos referidos al valor estadístico se declaran, respectivamente, en los códigos EA, FA de additionsAndDeductions.

El importe es en euros.

Solo uno de cada uno de ellos y en partidas.

Atentamente,

Martín Fernández  
Secretario Técnico



Via Laietana, 32-34, 3º · 08003 BARCELONA  
( (+34) 932 689 430

---

---

---

### **AVISO LEGAL**

La información contenida en este mensaje y/o archivo(s) adjunto(s), enviada desde la Federación Española de Transitarios, Expeditores Internacionales y Asimilados FETEIA-OLTRA. Organización para la Logística, el Transporte y la Representación Aduanera, es confidencial/privilegiada y está destinada a ser leída sólo por la(s) persona(s) a la(s) que va dirigida. Le recordamos que sus datos han sido incorporados en el sistema de tratamiento de FETEIA-OLTRA y que siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos por la normativa, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición/revocación, en los términos que establece la normativa vigente en

**materia de protección de datos, dirigiendo su petición a la dirección postal Vía Laietana, 32-34, 3ª planta, 08003 Barcelona o bien a través de correo electrónico [feteia@feteia.org](mailto:feteia@feteia.org)**

**Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, el empleado o el agente responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le informamos que está totalmente prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le rogamos que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.**

**P Antes de imprimir, piensa que el medio ambiente**

Atentamente,

**ADJUNTOS:**